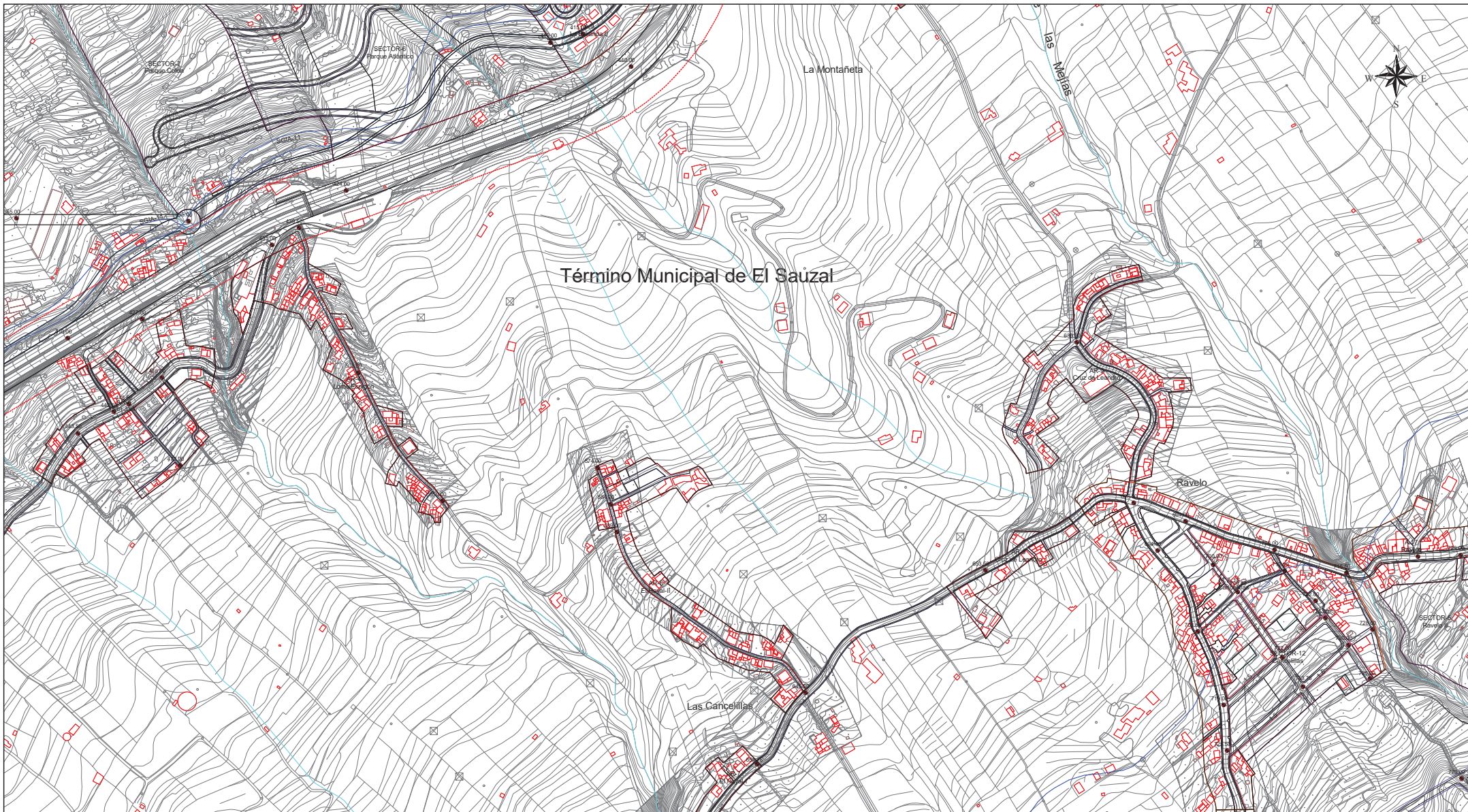
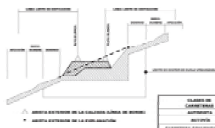


INFORMACIÓN TÉCNICA
Sistema de Referencia: UTM 30
Escala: 1:25,000
Folio: 28
Fuente cartográfica: IGN



LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA		LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA	
---	Fondo máximo edificable	---	Fondo máximo edificable a 24 m
---	Línea de disposición obligatoria a 1,5 m	---	Línea de disposición obligatoria en planta alta
---	Línea de disposición obligatoria a 2 m	---	Línea de disposición obligatoria posterior
---	Línea de disposición obligatoria a 3 m	---	Línea de disposición obligatoria SGRV-1
---	Línea de disposición obligatoria a 5 m	---	Línea de disposición obligatoria SGRV-3
---		---	Línea de disposición obligatoria SGRV-3 a 15,5 m de eje vial

LÍNEAS DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA

- Fondo máximo edificable
- Línea de disposición obligatoria a 1,5 m
- Línea de disposición obligatoria a 2 m
- Línea de disposición obligatoria a 3 m
- Línea de disposición obligatoria a 5 m
- Fondo máximo edificable a 24 m
- Línea de disposición obligatoria en planta alta
- Línea de disposición obligatoria posterior
- Línea de disposición obligatoria SGRV-1
- Línea de disposición obligatoria SGRV-3
- Línea de disposición obligatoria SGRV-3 a 15,5 m de eje vial

DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN

- Ámbito de suelo urbano (AM)
- Sectores de suelo urbanizable (SECTOR-4)
- Asentamiento rural (AR)

ALINEACIONES

ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en los tablos de tipologías en la normativa.)

LÍMITES DE COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO EXISTENTE MARITIMO TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- DELIMITACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

NOTA

Señala obligatoria la solicitud de la prescripción administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos.





REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL.
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO APROBACIÓN DEFINITIVA.

REDACTOR:	EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN, S. A.
PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	FECHA: DICIEMBRE 2010
ALINEACIONES Y RASANTES	ESCALA: 1:2.000
	IV DE PLANO: 0-3E